

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE ENERO DE 1975

NÚM. 16

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de la Seguridad Social

Sección de Entidades Gestoras y Colaboradoras del Sistema

El número 2 del artículo 3 del Decreto 298/1973, de 8 de febrero y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, disponen que la Dirección General de la Seguridad Social a propuesta de cada una de las Mutualidades Laborales del Carbón, fijará las cuantías de las bases especiales de cotización normalizadas que hayan de aplicarse dentro del ámbito territorial de cada una de aquellas Mutualidades durante cada año natural.

En su virtud, esta Dirección General a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1975, dentro del ámbito territorial de la citada Mutualidad Laboral del Carbón, serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Asimismo existe la obligación de aplicar a las cuantías consignadas en las bases normalizadas el tope máximo que se encuentre vigente en cada momento en el transcurso del año 1975.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Director General de la Seguridad Social.

Bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1975, dentro del ámbito territorial de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste

1.—Personal Técnico titulado interior

Ingeniero Superior	1.350
Geólogo	1.200
Ing. Téc. y Facult. Jefe	1.200
Ing. Téc. y Facult. Subjefe	1.160
Vigilante 1.ª	1.100
Vigilante 2.ª	1.060
Vigilante 3.ª	1.030
Monitor	1.025
Ing. Téc. y Facult. Auxiliar	1.000
Oficial Téc. Organización Serv..	860
Jefe de Servicio	860
Aux. Téc. Organización Servicio	590

2.—Personal técnico no titulado interior

Vigilante 1.ª	995
Vigilante 2.ª	965
Vigilante 3.ª	950
Oficial Técnico de Organización	860
Oficial Topógrafo	860
Encargado de Servicio	715
Auxiliar Topógrafo	645

3.—Personal obrero del interior

Artillero	990
Hundidor Fortificador	990
Posteador	980
Estempleró	950
Ayudante Artillero	900
Minero 1.ª	895
Picador	890
Soutirador	850

Barrenista	840
Ayudante Barrenista	755
Maquinista de Arranque	730
Entibador 1.ª	715
Oficial Mecánico y Electromecánico 1.ª	710
Tubero de 1.ª	695
Ayudante Picador	650
Maquinista de Tracción	645
Oficial Mecánico y Electromecánico 2.ª	645
Oficial de 1.ª	645
Tubero de 2.ª	645
Bombero	640
Entibador 2.ª	635
Oficial de 2.ª	630
Embarcador Señalista	615
Castilletista	615
Albañil	605
Ayudante Minero	605
Ayudante Oficios	600
Frenero o Enganchador	600
Maquinista de Balanza a Plano.	595
Embarcador	590
Caminero de 1.ª	590
Caballista	590
Caminero de 2.ª	575
Frenista Balanza o Plano	575
Sondista	570
Aprendiz Minero	450

4.—Personal técnico titulado exterior

Ingeniero Superior	1.135
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.135
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	995
Licenciados	995
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	875
Vigilante de 1.ª	685
Maestro de Enseñanza	665
Ayudante Técnico Sanitario	595

Graduado Social.....	570	Jefe Despacho Economato de 1. ^a	675
Vigilante 2. ^a	545	Traductor	645
Monitor.....	545	Jefe Administrativo de 2. ^a	645
5.—Personal Técnico no Titulado Exterior			
Jefe de Servicio.....	710	Asistentes Sociales	635
Jefe de Taller	685	Oficial 1. ^a Administrativo.....	570
Vigilante 1. ^a	685	Jefe Despacho Economato de 2. ^a	540
Maestro de Servicio o Taller...	675	Oficial de 2. ^a Administrativo...	530
Encargado de Servicio.....	655	Taquimecanógrafos y Mecanógrafos	455
Oficial Técnico Org. Serv. y Delineante.....	635	Auxiliar Administrativo y Listero	435
Vigilante 2. ^a	545	Aspirante Administrativo.....	270
Oficial Topógrafo.....	540	9.—Personal de Aglomerados	
Vigilante 3. ^a	535	Fabricante.....	715
Auxiliar Téc. Organización Servicio	495	Molinero de Brea	650
Aspirante Téc. Organización Servicio	405	Empaquetador	630
6.—Personal Obrero Exterior			
Maquinista Extracción.....	595	Enganchador.....	595
Maquinista de Ferrocarril.....	595	Maquinista de Prensa.....	555
Maquinista Tractor o Grúa.....	540	Fogonero de Caldera Fija.....	525
Cuadrero Herrador.....	535	Engrasador	520
Cablista	535	Hornero	450
Fogonero Ferrocarril.....	525	Mezclador	440
Lampistero 1. ^a	520	Observaciones:	
Lampistero 2. ^a	510	1. ^a —En el grupo 1. ^o , se incluyen los Peritos Industriales conjuntamente con los Ingenieros Técnicos.	
Oficial 1. ^a	505	2. ^a —En el Grupo 5. ^o , se incluyen los Delineantes con los Técnicos de Organización.	
Aserrador, Sierra Circular o Disco	495	3. ^a —En el grupo 6. ^o , paleadoras y escogedoras están incluidas en peones.	
Aserrador de Cinta	485	4. ^a —En el grupo 8. ^o , la denominación de Directivos, Gerentes y Apoderados comprende todos los cargos de la alta dirección y gobierno, así como de confianza de las empresas.	
Lavador de 1. ^a	465	5. ^a —Se incluye en el Normalizado la parte proporcional de las Extras con el fin de no cotizar por ellas separadas.	
Oficial de 2. ^a	465	6. ^a —En las categorías cuyo salario Normalizado rebasa el techo máximo de cotización, procede limitar la base de la misma hasta la cifra legalmente establecida como tal techo o la que en el futuro se establezca, cuando sufra modificación.	
Cuadrero	460	7. ^a —En tanto no sufra modificación el techo de cotización, la base límite será de 950 pesetas diarias.	
Cabeceador de Madera.....	450	León, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos Merino. 261	
Caminero.....	445	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	
Compresorista.....	440	EXPROPIACIONES	
Maquinista Plano o Balanza...	435	ANUNCIOS	
Apuntador de Madera.....	430	Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal del Esla, Redes de acequias, desagües y caminos, expediente complementario, en los términos municipales siguientes:	
Peón Especialista.....	430	Cimanes de la Vega, el día 22 de enero de 1975, a las diez treinta.	
Frenista de Balanza o Plano...	425	El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.	
Lavador 2. ^a	420		
Ayudantes de Oficios.....	400		
Peón.....	390		
Comportero Señalista.....	355		
Pinche de 16-17 años.....	330		
Pinche de 14-15 años.....	310		
7.—Personal Servicios Auxiliares			
Pesador de Báscula.....	570		
Jefe Guardas Jurados	570		
Auxiliar Laboratorio.....	555		
Conduc. Omnibus, Camiones, Turismos	520		
Subjefe Guardas Jurados	510		
Conserje.....	500		
Dependiente Economato.....	485		
Guardas Jurados.....	485		
Basculador	470		
Almacenero	450		
Ordenanza	445		
Enfermero	400		
Telefonista	395		
Mujer de Limpieza	345		
Portero	300		
Aspirante Economato.....	255		
Botones o Recaderos	235		
8.—Personal Administrativo y Economato			
Directivos, Gerentes y Apoderados	1.050		
Jefe Administrativo de 1. ^a	760		
Analista de Informática	760		

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 16 de enero de 1975.—
El Ingeniero Director (ilegible). 273

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal del Esla, Redes de acequias, desagües y caminos, expediente complementario, en los términos municipales siguientes:

Algafefe de la Vega, el día 22 de enero de 1975, a las doce.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 16 de enero de 1975.—
El Ingeniero Director (ilegible). 274

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Justo de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para «Ampliación de la obra de alumbrado público», cumpliendo lo dispuesto por el art. 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia— pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

San Justo, a 7 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 136

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Villamandos	161
Congosto	217
Castrillo de la Valduerna	235
Cebrones del Rio	250
Sena de Luna	263

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

Villazala	216
Cabañas Raras	251
Rodiezmo - Villamanin	259

PADRONES

San Andrés del Rabanedo, Padrón municipal de vehículos automóviles que ha de servir de base para la cobranza del arbitrio municipal correspondiente.—15 días. 164

Santovenia de la Valdoncina, Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1975.—10 días. 171

Villaselán, Padrones de familias pobres y de vehículos de motor para el ejercicio de 1975.—15 días. 149

Saelices del Río, Padrones de familias pobres y de vehículos de motor para el ejercicio de 1975.—15 días. 172

Cea, Padrones de familias pobres y de vehículos de motor para el ejercicio de 1975.—15 días. 180

La Antigua, Padrón de vehículos de motor a efectos del impuesto municipal para 1975.—15 días. 247

Zotes del Páramo, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 249

Cabañas Raras, Padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos automóviles, para el ejercicio de 1975.—15 días. 251

Laguna Dalga, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor,

correspondiente al ejercicio de 1975. 15 días hábiles. 257

CUENTAS

Bercianos del Páramo, Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974.—15 días hábiles y 8 más. 202

Cimanes del Tejar, Cuentas de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los años 1959 al 1962—15 días y 8 más. 234

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rueda del Almirante

Esta Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del Ayuntamiento de Graefes, provincia de León, anuncia subasta para arrendar las hierbas y rastroyeras de los terrenos propiedad de la misma y sitas en los términos de «Las Navas» y «El Payuelo», del Ayuntamiento de Valdepolo, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de licitación total: 37.000 pesetas.

Segunda.—Día de la subasta: El 26 de enero de 1975, a las doce horas, en la Casa Concejo de Rueda del Almirante.

Tercera.—Forma de la subasta: Mediante pujas a la llana, en forma verbal, el día de la subasta, teniendo preferencia, en caso de empate, los vecinos del pueblo de Rueda del Almirante.

Cuarta.—La Mesa adjudicará el aprovechamiento a la mejor oferta económica que iguale o supere el tipo de licitación.

Quinta.—El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el oportuno contrato.

Sexta.—Plazo del aprovechamiento: Hasta el día 15 de diciembre de 1975.

Séptima.—El adjudicatario deberá abonar el importe de todos los gastos ocasionados por esta subasta, incluso el de la redacción del contrato.

Rueda del Almirante, 3 de enero de 1975.—El Presidente (ilegible).

44 Núm 97.—418,00 ptas.

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día de hoy, ha acordado proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de los pastos de las fincas comunales propiedad de esta Junta Vecinal, con un total de 21 Has.

Para la celebración de la subasta regirá el pliego aprobado por esta Junta Vecinal en sesión del día 16 de diciembre de 1974.

El importe del aprovechamiento será de 63.000 pesetas anuales, y el plazo del aprovechamiento será por los años de 1975 a 1978, ambos inclusive.

El pago se efectuará por anualidades e ingresará en arcas el primer trimestre de cada año.

Para poder tomar parte en la subasta se habrá de depositar el tres por ciento de la fianza provisional, que se elevará a definitiva, para el adjudicatario, en el máximo que permita el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de plicas, se efectuará a partir de la publicación de este anuncio, en el domicilio del señor Presidente, y hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, en horas de diez a catorce. Las plicas deberán venir reintegradas con póliza de tres pesetas.

La subasta se celebrará, por reducción de plazos acordada por esta Junta Vecinal, a las doce horas del día festivo nacional o domingo siguiente a aquel en que se cumpla el décimo hábil a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario y, por aplicación del artículo 192 de la Ley de Régimen Local, en su núm. 3.º, en igualdad de condiciones, se preferirán los postores vecinos a los forasteros.

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en y D. N. I. núm., enterado de la subasta de pastos de las fincas comunales propiedad de la Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey, para el período de 1975 - 1978, se compromete a pagar anualmente, por dicha subasta la cantidad de (en letra) pesetas.

..... de de 1975.

Firmado

Arenillas de Valderaduey, a 15 de enero de 1975.—El Presidente, Juan Martínez.

233 Núm. 94.—704,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Germán Girones Lorieux, mayor de edad, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicho demandado para

responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un ómnibus marca Barreiros, matrícula OR-17.664. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

225 Núm. 96.—572,00 ptas.

Juzgado Municipal de Sagunto

Don Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 344-74, seguido en este Juzgado contra Antonio Merayo Voces, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, cuyo último domicilio lo tuvo en Mulas (Castellón), calle San Pascual, núm. 34, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado en ejecución de sentencia firme la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Indemnización a José María Sebastia Martínez	1.600
Multa a Antonio Merayo Voces	300
D. C. 11. ^a derechos registro ...	20
Artículo 28-1.º diligencias previas y	230
Artículo 10.º-5.º informes Forense	100
Artículo 29-1.º tasa ejecución sentencia	30
D. C. 6. ^a expedición despachos	750
Artículo 31-1.º cumplimiento despachos	150
Reintegros Ley del Timbre ...	192
Pólizas Mutualidad	320
Honorarios Médico de Mulas ..	500
Honorarios Perito	250
Artículo 10.º-1.º 6. ^a tasación de costas	150
Importa el total s. e. u. o.	4.592

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado al pago, Antonio Merayo Voces, se expide el presente en Sagunto, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Victoriano Olarte Egido.

242 Núm. 95.—495,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el n.º 265/74, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra D. Gerardo Terrón Rodríguez; sobre reclamación de 30.000 pesetas, acordó que a dicho demandado, que se halla en domicilio y paradero ignorados, se le emplazase en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación y emplazamiento del expresado demandado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos que con ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregadas al verificar su comparecencia, extiendo la presente cédula en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez.

230 Núm. 91.—374,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de las diligencias n.º 49 de 1972, instruidas por robo frustrado y habiéndose dejado sin efecto la suspensión del cumplimiento del arresto correspondiente al impago de la multa impuesta, se requiere al penado Antonio Fernández Pachón, de 18 años, en la fecha de la sentencia, hijo de Miguel y Carmen, soltero, pintor, natural de Puente-Genil y vecino de León, C/. Pío XII, n.º 30, bajo, actualmente en paradero desconocido para que en término de cinco días satisfaga cinco mil pesetas, importe de dicha pena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá un día de arresto por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de abonar.

León, trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 218

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número

749-74, sobre estafa, por la presente se cita a Arturo Abelló Gomera, hijo de Arturo y de Rosario, nacido en Barcelona, el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Relojero Losada, número cuatro, entresuelo, centro, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, para ante este Juzgado el día cinco de febrero próximo, a las diecisiete horas, y en la Sala Audiencia del mismo, sita en calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Arturo Abelló Gomera, y del cual se desconoce el actual paradero y domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en León, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 267

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Diplomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación) y demás Centros no Estatales.

Hace saber: Que queda abierta la cobranza, de los Centros que se indican, días y localidades en el mes en curso, del ejercicio 1974.

Días 15 y 16, San Justo de la Vega y San Román, cuotas préstamo a Ministerio Agricultura, sobre acequias hormigonadas; plazo voluntario 15 marzo, 16 a último, 10 por 100 demora, 1 abril 20 por 100 Hermandad.

Días 20, 21 y 22, Comunidad Regantes, Presa Forera, en La Milla, Carrizo, Quintanilla, Llamas, Villanueva hasta el día 20 de febrero voluntario, el 21 20 por 100 y demoras.

Día 23.—Comunidad Regantes Matachana (Castropodame), cuotas usuarios, hasta el día 23 en voluntaria, el 24, recargos y demoras.

Día 24.—Ayuntamiento Peranzanes, techos paja, bajadas aguas, canalones, fachadas sin revocar, tránsito animales, rodaje vehículos no mecánicos, perros, hasta 15 marzo voluntario; 16 a último 10 por 100 recargo prórroga, y 1 marzo 20 por 100.

Día 27.—Junta Barrillos de Curueño, 2.º plazo de Contribuciones Especiales (enganches) este segundo dividido en dos que ha sido.

Día 28.—Comunidad Regantes Los Comunes, en Villapadierna 11 a 2 y Palacios de 3 a 5; plazo voluntario hasta día 28 febrero, 29 con recargo y demora.

Pasados los días marcados, en León, c/ Juan de Badajoz, 3, (oficinas), por giro postal o bancos domiciliándolos.

León, 11 de enero de 1975.—José Luis Nieto Alba. 258